

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que a través del formato único de queja ambiental con radicado No. 133.0782.2015, tuvo conocimiento la Corporación por parte un interesado anónimo de las posibles afectaciones que se venían causando e la vereda llanadas arriba con relación a la fuente de agua que abastece el acueducto del corregimiento del alto de sabanas.

Que a través del oficio No.133.0153 del 16 de septiembre del 2015, el técnico encargado de atender el asunto evidencio que la queja había sido atendida a través del radicado No. 133.0685.2015, donde se determinó la necesidad de requerir al señor Héctor Duván gallego, para que diera cumplimiento a unas actividades pendientes de verificación.

Cuando el asunto no se refiere a una afectación ambiental y que se cumplió con lo recomendado por La Corporación con relación a las actividades de compensación y mitigación, se procederá al archivo de conformidad con el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE el archivo de la queja ambiental con radicado No. 133.0782.2015, contenida en el expediente No. 05756.03.22527 según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por estados el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR OROZCO SÁNCHEZ
Director Regional Paramo

Expediente: 05756.03.22527
Asunto: Archivo
Proceso: queja ambiental
Proyecto: Jonathan G
Fecha: 05-10-2015